

Actualidad Normativa: El proyecto ley que busca regular los Crowdfunding en el Perú

Autora: Marcia Verónica Antón Pérez

Resumen:

El crowdfunding es una forma de financiamiento novedosa en nuestro país que utiliza la tecnología para conectar a los agentes, que buscan alcanzar el financiamiento esperado para llevar a cabo un proyecto, con los inversionistas (co-financiadores) que al aportar en un fondo colectivo reciben a cambio una rentabilidad esperada por sus aportes.

El proyecto ley n° 3083/2017-CR, por iniciativa legislativa, presentado al área de trámite documentario desde el pasado 27 de junio del presente año ha sido elaborado por los tres organismos reguladores de nuestro país que son: la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), el Banco Central de Reserva del Perú y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), quienes buscan que los fondos colectivos que vienen operando sean regulados. El objetivo que persigue la prometida ley es que todas las operaciones de intermediación financiera que se realizan a través de las nuevas estructuras tecnológicas se puedan realizar con administradores autorizados y regulados por la superintendencia, de esta manera el inversionista se vea protegido. A opinión del superintendente José Manuel Peschiera dijo: “Será una ley muy general a efecto que la regulación posterior la emita la propia superintendencia previa coordinación con el sector privado. Lo que queremos es ahuyentar la sobrerregulación”. De aprobarse la iniciativa de ley se modificará el artículo 2 Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores. Ello con la finalidad de incorporar una sección más, la sección n° 28 al artículo 2° del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobada mediante Resolución CONASEV N° 079-97-EF/94.10, modificación necesaria a fin de dar la base normativa complementaria a la ley de creación de las Plataformas de Financiamiento Participativo (Percy Alcalá Mateo). Por su parte el superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Alejandro Dumas, al 30 de noviembre indicó “la SBS está trabajando en la elaboración de un proyecto de ley sobre financiamiento colectivo, que incluye la modalidad de crowdfunding”, durante el evento Business Innovations Summit, organizado por la Asbanc. “Este trabajo tiene que ver con la actuación no solo de una autoridad sino de varias autoridades competentes. Es una legislación que se verá en el congreso de la república”.

¿Por qué todo el mundo está hablando de crowdfunding? En buena parte porque está experimentando un crecimiento importante, tanto en Estados Unidos como algunos países europeos. Varios factores han empujado en esta dirección. Por un lado, la crisis económica de los últimos años ha limitado la financiación bancaria disponible por algunos agentes o proyectos. Por otro lado, los avances digitales han permitido nuevas formas de comunicación entre los agentes económicos. Por último, desde la esfera política se está impulsando la financiación basada en mercados, en parte para equilibrar el peso del crédito bancario. (David Tuesta)

Palabras clave: Fondo colectivo, rentabilidad, tecnología **Keywords:** crowdfunding, cost effectiveness, technology

Fuente:

- Andina
- www.congreso.gob.pe
- Congresista de la Republica
- Semanaeconomica.com